

SANTA CRUZ, 03 de Agosto del 2021



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 217, de fecha 09.07.2021 y Memorándum N° 237, de fecha 28/07/2021, ambos del Director de Obras Municipales.-
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1216, de fecha 15/07/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas Municipales.
- 5.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere efectuar la adquisición de 10 mts.³ de mezcla asfáltica y 32.5 mts.³ de hormigón GN25, para efectuar reparación en calles de la Población Pablo Neruda y Villa Yucatán de esta comuna.-
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal. Cuenta N° 215.22.04.012.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 02064.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública por la **"ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y HORMIGÓN"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Obras**, la **Jefa del Departamento de Finanzas**, y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal